INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH (MARISCAL LÓPEZ ESQ. BRASIL- SEDE 2) - ID N° 398.675.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez y como representante de la UNE CHE TAPÝI fue designado el Lic. Jimmy Díaz en fecha 29/07/2021.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 02/07/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	₲ 205.000.000
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	₲ 202.099.000
3	MEJOR PROMO S.A.	₲ 164.499.000
4	MAFARA S.A.	₲ 202.070.000
5	SERVIPAR	₲ 202.060.000
6	PURO LIMPIO S.A.	₲ 173.900.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta (Personas físicas)	Constancia de inscripción en el RUC (Personas físicas)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1649426	CUMPLE Constancia SIPE 1649426
2.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1650111	CUMPLE
3.	MEJOR PROMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1649139	CUMPLE
4.	MAFARA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE 1650154	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1650154	CUMPLE Constancia SIPE 1650154
5.	CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ "SERVIPAR"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE 1650306	CUMPLE Constancia SIPE 1650306	N/A	N/A
6.	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE 1650231	N/A	CUMPLE Constancia SIPE 1650231	CUMPLE Constancia SIPE 1650231

3. **Tabla comparativa de precios:** La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

Habiéndose verificado los precios de los oferentes, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Nº	Empresa oferente	Precio Total
1	MEJOR PROMO S.A.	₲ 164.499.000
2	PURO LIMPIO S.A.	₲ 173.900.000

3	SERVIPAR	₲	**202.060.000**
4	MAFARA S.A.	₲	**202.070.000**
5	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	₲	**202.099.000**
6	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	₲	**205.000.000**

Según se desprende de la tabla comparativa de precios, **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma MEJOR PROMO S.A.,** durante la revisión de los documentos el Comité notó que la empresa oferente no remitió todas las documentaciones necesarias para la evaluación de la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Por Nota N° 141/2021 del 03/08/2021, se solicitó la remisión de documentos para la evaluación, el plazo para la remisión de los requisitos fue 48 horas.

La empresa MEJOR PROMO S.A. no respondió al requerimiento, y por tanto, la oferta queda descalificada.

- La segunda mejor oferta presentada en esta convocatoria corresponde a la empresa **PURO LIMPIO S.A.**, durante la revisión de los documentos remitidos con su oferta, el Comité advirtió que la empresa oferente no remitió todas las documentaciones necesarias para la evaluación de la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Por Nota N° 126/2021 del 29/07/2021, se solicitó la remisión de los siguientes documentos para la evaluación:

1. Balances correspondientes a los años 2018-2019-2020, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.
2. Fotocopias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Declaración Jurada mediante las cuales manifiesta el Listado de equipos y maquinarias en el cual garantiza el cumplimiento del contrato (pudiendo ser propias o arrendadas).
4. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/18.
5. Declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, de insumos como: maquinarias, útiles, escaleras, automotores y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.

La empresa **PURO LIMPIO S.A.** remitió las documentaciones el 30/07/2021, cumpliendo parcialmente con los requerimientos, constatándose que **no remitió las documentaciones señaladas en los numerales 3 y 5 respectivamente.**

La falta de presentación de las Declaraciones Juradas señaladas, no permite al Comité evaluar la capacidad técnica de la empresa, **por tanto, la oferta de la empresa PURO LIMPIO S.A. es descalificada.**

- La tercera mejor oferta presentada es del oferente empresa unipersonal CHRISTIAN SANTACRUZ **"SERVIPAR"**, por Nota N° 127/2021 del 29/07/2021, se le solicitó la remisión de las documentaciones necesarias para la evaluación de la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete

El oferente remitió todos los documentos requeridos en fecha 29/07/2021, por lo que su oferta será analizada en detalle a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos del PBC.

1. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que el oferente **Christian Andres Santacruz Gómez** "SERVIPAR", a la fecha de esta evaluación no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si el oferente, figura en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda del propietario de la empresa unipersonal, obteniendo la constancia respectiva de tal página:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Christian Andres Santacruz Gómez	3402640	1618422

Observación: Se agrega la constancia del informe solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SINARH), a través de la cual se acredita que dueño de la empresa oferente no registra datos como funcionario permanente o contratado.

1. **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. **Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

Abg. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Director Gral. de Gabinete

8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
10. Documentos legales	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC	CUMPLE

2. **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraron los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018,2019 y 2020).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2018,2019 y 2020).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo (2018,2019 y 2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General correspondiente a los años 2018-2019-2020	CUMPLE

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	13.593.610	167.017.143	457.105.337	212.572.030
Pasivo corriente	76.310	79.249.988	75.492.096	51.606.131
Activo total	13.593.610	167.017.143	1.040.159.595	406.923.449
Pasivo total	76.310	79.249.988	75.492.096	51.606.131
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	4,12	Igual o mayor que 1		
Endeudamiento	0,13	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	1,38	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	686.791	74.249.854	572.575.809	215.837.485
Capital	12.830.509	12.830.509	392.091.690	156.358.248

En la planilla que antecede, puede observarse que el oferente Christian Santacruz "SERVIPAR" cumple con todos los índices de capacidad financiera previstos en las bases del llamado.

3. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años 2018, 2019, 2020).

El oferente agregó fotocopias de contratos de servicios de limpieza con sus respectivas constancias de cumplimiento de los años 2018,2019 y 2020 los cuales en promedio superan ampliamente el 50% del monto ofertado en esta convocatoria.

Posteriormente, se verificó los requisitos para la evaluación de la experiencia, conforme al siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650306
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

4. Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraron los siguientes índices:

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Lic. R[illegible] Gregorio M.
Director[illegible] de Gabinete

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Declaración Jurada mediante las cuales manifiesta el Listado de equipos y maquinarias en el cual garantiza el cumplimiento del contrato (pudiendo ser propias o arrendadas).	CUMPLE
2- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/18.	CUMPLE
3- Declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, de insumos como: maquinarias, útiles, escaleras, automotores y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" Decreto N° 2992/20192 la oferta del oferente **CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ "SERVIPAR"** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

1. **Recomendación del Comité:**

Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH (MARISCAL LÓPEZ ESQ. BRASIL- SEDE 2) - ID** N° 398.675, a la empresa unipersonal **CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ "SERVIPAR" RUC N° 3402640-1 por un monto de G. 202.060.000 (guaraníes doscientos dos millones sesenta mil),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Paola Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[2] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"